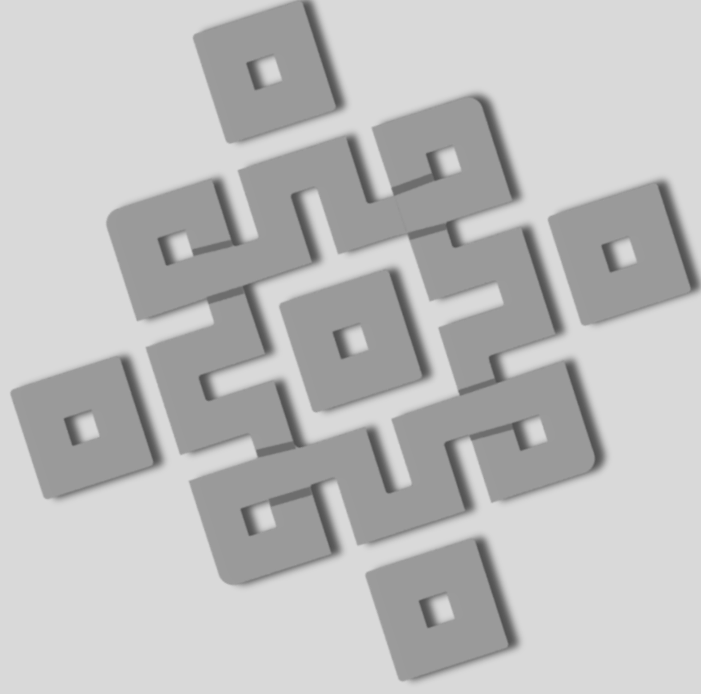


INFORME EJECUTIVO

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
del Ramo General 33

PAE 11





Introducción

A solicitud de las múltiples demandas de desarrollo social por parte de los gobiernos locales, nace en el año de 1998 el Ramo General 33, con la obligatoriedad de la Evaluación de los Fondos Federales que lo componen.

A nivel Federal, estos Ejercicios de Evaluación inician en el año de 2007 con la emisión del primer Programa Anual de Evaluación (PAE) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que al día de hoy han practicado diecisiete ejercicios de Evaluación¹; el desarrollo en las Entidades Federativas ha sido diferente, tan solo en el Estado de Veracruz inician las evaluaciones a través de un Piloto realizado por el Instituto Mora en el año 2013 y la emisión del PAE Estatal de 2014 a la fecha, por lo que a veintiséis años de creado el Ramo General 33 y once años de evaluar sus Fondos Federales en el Estado de Veracruz, se han emitido 83 Informes Finales², cuyas Recomendaciones han sido atendidas por las Ejecutoras evaluadas a través de la elaboración de Proyectos de Mejora (PM) integrados por un conjunto de medidas orientadas a transformar la operación cotidiana de las Dependencias y Entidades hacia el logro de resultados tangibles y verificables que fomentan la mejora de la Gestión de los Fondos.

El Ramo General 33, tiene un peso importante en las finanzas de algunas Ejecutoras del gasto, a quienes estos recursos les significan la mayoría o casi la totalidad de sus ingresos para ejercer sus funciones, por lo que este mecanismo de descentralización en México, asigna recursos, buscando mejorar el bienestar de la población con eficacia y equidad en su distribución; mediante la Evaluación anual se transparentan los resultados y se fomenta la vigilancia de los Programas a cargo del Gobierno, buscando una mejora continua en los procesos establecidos. Después de que en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior se realizaran las celebraciones por los diez años de Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en la entidad veracruzana, en los cuales el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz), participó de conformidad al Artículo 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)*, como Instancia Técnica Independiente (ITI), nuevamente se recibió la invitación por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), para fungir como

¹ Programa Anual de Evaluación (PAE) Federal, CONEVAL. Disponible en:
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>

² Programa Anual de Evaluación (PAE) Estatal, SEFIPLAN. Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>



Evaluador Externo del “*Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022*”, denominado PAE 11³, de los siguientes seis Fondos: 1) de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 2) de Aportaciones Múltiples (FAM); 3) de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); 4) de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 5) de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y 6) **de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).**

El PAE 11, fue emitido con el objeto de establecer el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarían a cabo o iniciarían en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los recursos de las Aportaciones Federales del Ramo General 33 transferidos a Veracruz del Ejercicio Fiscal 2022, especificando el Cronograma de Ejecución, Fondos Federales sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego al Marco Jurídico Federal y Estatal que lo rige, considerando los alcances y limitaciones de la Coordinadora de la Evaluación, participantes en las evaluaciones y responsables del seguimiento de las Recomendaciones.

Por lo que la importancia de estas evaluaciones, radica en la necesidad de disponer de elementos y evidencia, -a través de la transparencia y difusión de la rendición de cuentas-, para coadyuvar en propuestas para mejorar el desempeño, planeación, operación y presupuestación de estos importantes recursos trasferidos al Estado, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta para nuestro pueblo veracruzano, -con eficiencia y eficacia-, en la atención de las demandas de: educación, salud, infraestructura básica, seguridad pública, sistemas de pensiones, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, dando cumplimiento por parte de las Ejecutoras que manejan estos recursos a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

³ Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/11/PAE-11-Evaluaci%C3%B3n-de-Fondos-Federales-del-Ramo-General-33.pdf>



En materia de la realización de la Evaluación, la CPEUM señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las Instancias Técnicas Independientes (ITI) con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos, por ello la importancia de que el IAP Veracruz evalúe el desempeño de estas trece Ejecutoras del gasto de la Administración Pública Estatal (APE).

El IAP Veracruz, es una Asociación Civil (AC) dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida conforme a las leyes mexicanas, cuyo objeto es promover el progreso y desarrollo de las ciencias administrativas en el Estado de Veracruz y que está legalmente autorizada para el cumplimiento de sus fines, conforme a la Escritura Pública Número 4737 de fecha 6 de septiembre del año 1978, además tiene como propósito, el sugerir y proponer el mejoramiento de las actividades administrativas, mediante la Investigación de las Oficinas de Gobierno y por la recomendación de técnicas y métodos Administrativos, cuando para ellos sea consultado y servir como órgano de información y consejo para los gobiernos Estatal y Municipales en aspectos concretos de Administración Pública y en la instrumentación adecuada de sus programas, a solicitud de los gobiernos interesados. Desde hace 19 años el Instituto ofrece programas de estudios de posgrado: Maestría en Administración Pública (RVOE ES018/2003) y Doctorado en Administración Pública (RVOE ES005/2004), así como diferentes cursos, seminarios, talleres y diplomados relacionados con temas afines a la Administración Pública.

De conformidad al Marco Jurídico el presente Informe, consideró lo siguiente:

La *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)*, menciona que la Evaluación del Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, estableciendo los Programas Anuales de Evaluaciones, haciendo públicas todas las evaluaciones y dar seguimiento a la atención de las Recomendaciones, por lo que se debe garantizar que tanto el PAE, informes finales y el Mecanismo para la elaboración y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora se difundan en los Portales de Internet de la Coordinadora de la Evaluación y Páginas



Oficiales de las Ejecutoras evaluadas en términos de las fechas establecidas en la Ley.

Por lo anterior, la *Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)*, considera que el PAE se debe publicar en las Páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril, fecha que también es considerada para las metodologías (Términos de Referencia), por lo que el Estado cumplió en tiempo y forma con la autorización del PAE 11, desde el 25 de octubre de 2022 y los Términos de Referencia (TdR's) entre el 31 de enero y 10 de febrero de 2023, respectivamente; además esta Ley obliga a que 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, se deberán publicar los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones, por lo que a partir de la fecha de autorización de los Informes Finales empieza a correr el plazo para publicarlos en los Portales oficiales de Internet y será a través del *Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones* que se atenderá informar que el IAP Veracruz realizó las evaluaciones.

La *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*, establece que para cada evaluación se deberán elaborar un TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador, productos esperados, además que los TdR's serán elaborados por la Unidad Administrativa responsable de la Evaluación y podrán considerar los elaborados por el CONEVAL, SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP); por lo que la SEFIPLAN en el ámbito de sus atribuciones, autorizó los TdR's de: FAETA⁴; FAM⁵; FISE⁶; FONE⁷; FAFEF⁸ y FASSA⁹, con los que el IAP Veracruz realizó las respectivas evaluaciones.

⁴ Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FAETA-ok-31012023-firmado.pdf>

⁵ Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FAM-2023-firmado.pdf>

⁶ Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/2-TdR-FISE-2023.pdf>

⁷ Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/TdR-FONE-ok-31012023-firmado.pdf>

⁸ Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/1.-TdR-FAFEF-2023.pdf>

⁹ Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo General 33. Disponible en:



En el caso de la Evaluación Específica de Desempeño del FASSA el TdR fue emitido el 31 de enero de 2023, con el objetivo de evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en la Entidad Veracruzana para el Ejercicio Fiscal concluido 2022, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas, analizando la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones en la prestación de los servicios de salubridad general en el Estado; analizando los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Estado, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FASSA, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión y operación; conociendo el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Veracruz, así como los mecanismos de rendición de cuentas; analizando la orientación a resultados y el desempeño del FASSA en el Estado; y describiendo el desempeño del Fondo.

Lo anterior mediante la metodología exclusiva de análisis de gabinete, considerando los Ítems CONEVAL/Cuestionario de Desempeño y Video presentación, bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones, cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa, aplicado a la Secretaría de Salud de Veracruz/Servicios de Salud de Veracruz:



<https://www.ssaver.gob.mx/>

·SS: Misión “Otorgar servicios universales de salud focalizados en la población más desprotegida, con calidad, oportunidad y sin corrupción.” (Programa Sectorial de Salud de Veracruz, 2019, P.15)/SESVER: Misión “Brindar servicios de salud de calidad a la población vulnerable, sin discriminación, priorizando a los pobres, indígenas y marginados.” (Programa Institucional de los Servicios de Salud de Veracruz, 2019, P.218).

Figura 3. Ejecutora evaluada en el PAE11. Fuente: Portal SS/SESVER.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FASSA-ok-31012023-firmado.pdf>



Para el desarrollo del proceso y ejecución de la planeación de las evaluaciones, esta Entidad Federativa dispone de la *Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, que determina los Órganos responsables e instrumentos para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine las acciones de planeación a cargo de la APE, así como su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, entre ellos, los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS), creados y coordinados en el seno del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB)/Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB), instalados para los procesos de planeación del desarrollo de una demarcación o para la planeación de un proyecto específico, integrados por los titulares de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado que correspondan.

En este sentido, la Coordinadora de la Evaluación dispone del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) creado en el año de 2019, con el objetivo de apoyar como Órgano de Consulta Interinstitucional para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una Instancia Técnica Independiente (ITI), así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM) derivados de las recomendaciones de las evaluaciones, por lo que en la Primera Sesión Ordinaria efectuada el 3 de marzo de 2023, se firmó el Convenio de colaboración Interinstitucional entre SEFIPLAN y el IAP Veracruz, para formalizar estos trabajos de la Evaluación Específica de Desempeño del FASSA y de los demás Fondos, cuyos compromisos culminan con la emisión y autorización de las evaluaciones establecidas en el PAE 11¹⁰.

Por lo que los compromisos posteriores a la Evaluación conforme a lo establecido en la Ley, serán los siguientes:

- ☑ Para la **Coordinadora de la Evaluación: Publicar y difundir el Informe Final de la Evaluación FASSA** a más tardar 30 días posteriores a su autorización; emitir e implementar el ***Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora***; elaborar el

¹⁰ Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>



Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones del FASSA gestionando su publicación en los Formatos de Contabilidad Gubernamental y en su propio Portal de Internet; recibir los documentos de **Posición Institucional** de las Ejecutoras evaluadas para difundirlos en la Página de Internet de la Secretaría; procesar el **Reporte Anual de Evaluación** para apoyar la elaboración del presupuesto 2024 y publicarlo en su Página de Internet; emitir y difundir el **Informe Anual de Evaluación**; presentar al COPLADEB y/o CEPLADEB, en términos de la Ley Número 12 de Planeación, el **Informe Anual de Actividades del SFEFF 2023** para su autorización y posterior difusión; presentar la **Memoria Documental 2023** con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a las Ejecutoras, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 11; dar **seguimiento a las Recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los Proyectos de Mejora (PM)** en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de mejora para el Bienestar (SSPMB) versión 2.0; **fomentar el uso de las Redes Sociales** del PAE 2023; atender los **requerimientos de Auditorías relacionadas a los Fondos Federales evaluados**, efectuados por los distintos entes fiscalizadores y finalmente, **resolver cualquier asunto relacionado con los Procesos de Evaluación y el seguimiento** de Recomendaciones que le sean de su competencia.

- ☑ Para la Ejecutora SESVER: **publicar y difundir el Informe Final de la Evaluación FASSA** a más tardar 30 días posteriores a su autorización; **atender las Recomendaciones realizadas por el IAP Veracruz** elaborando PM en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin, registrándolos en el SSPMB Versión 2.0 para su difusión; en el caso exclusivo de SESVER deberá **cargar en el Sistema de Formato Único (SFU)**, el Informe Final y Ejecutivo de la Evaluación FASSA del 2 al 11 de octubre del año en curso, para que se valide entre el 12 y 13 del mismo mes fecha en que cierra el Sistema e informar a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte; elaborar y enviar a la Subsecretaría de Planeación su documento de **Posición Institucional**, en los términos del Mecanismo que emita SEFIPLAN y deberán publicarla en su Portal de Internet; atender los **requerimientos de Auditorías relacionadas con**



la **Evaluación y su seguimiento** efectuados por los distintos entes fiscalizadores y atender las solicitudes que le realicen la Coordinadora de la Evaluación y/o Contraloría General del Estado (CGE).

- ☑ Para la CGE a través de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional (DGFI) y Órganos Internos de Control (OIC): dar **seguimiento a las Recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los Proyectos de Mejora (PM)** en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de mejora para el Bienestar (SSPMB) versión 2.0 y elaborar un **Informe Anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas, los proyectos de mejora y sus resultados.**

Concretamente de los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño FASSA, se identificó lo siguiente:

Conclusiones

En el año de 1998 se crea el Ramo General 33 y uno de los ocho Fondos corresponde al FASSA, el cual conforme al Artículo 134 CPEUM se debe evaluar, por ello en el *“Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022”*, denominado PAE 11, se estableció realizar a los recursos 2022 una Evaluación Específica de Desempeño a través del IAP Veracruz, Instancia Técnica Independiente 2023, según el Convenio de Colaboración Interinstitucional Bianual 2023-2024 firmado con la SEFIPLAN, para dicho fin.

El FASSA se evaluó conforme al *“Término de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) al Ejercicio Fiscal 2022 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33”* emitido el 31 de enero del año en curso aplicable a la Secretaría de Salud de Veracruz.

El monto de este Fondo se determina en el PEF y con estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y



desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competen; y v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.

El Artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que los Estados y la Ciudad de México recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de los Artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud les competen y las transferencias se realizarán de conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022.

El objetivo principal del FASSA consiste en prestar los servicios de salud a la población abierta, aquella que no se encuentra incorporada en ningún régimen de seguridad en salud, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios; la promoción de la salud y prevención de enfermedades; la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud, así como el abasto y la entrega oportuna y adecuada de medicamentos.

El FASSA está vinculado directamente con alguno de los derechos sociales definido en el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social; el derecho a la salud en México emana de la CPEUM, que en su artículo 4º establece que toda la población mexicana tiene derecho a la protección de la salud, este reconocimiento del derecho está alineado con marcos normativos internacionales en la materia, así como con los compromisos adquiridos por el Estado al ratificar los distintos tratados sobre derechos humanos, asimismo, la norma establecida en la Ley General de Salud (LGS) establece el elemento base que debe ser garantizado por el Estado para que toda persona pueda ejercer su derecho constitucional a la protección de la salud, por lo que el Fondo tiene ya definidas sus fórmulas de asignación de recursos en la LCF.

El presupuesto total aprobado a nuestro Estado ha sido creciente, no obstante, FASSA es uno de los Fondos que más recursos se le aprueba con



respecto al resto del Ramo General 33, tan solo en el Ejercicio Fiscal evaluado, al FASSA se le aprobaron 7,944.1 Mdp; los recursos totales de SESVER fueron por: \$18,666,731,414.48 de los cuales de FASSA correspondieron \$8,122,608,035.0, equivalente al 43.51% del total de sus ingresos y la Ejecutora informó en la presente Evaluación que los Recursos del Fondo fueron ministrados en tiempo y forma. El gasto por Capítulo, en el caso de SESVER fue en los Capítulos 1000, 2000, 3000; 4,000, 5000 y 7,000.

Respecto al presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 a SESVER se le aprobó un importe de \$7,534,063,770.00, modificándose a \$8,122,608,035.01 y ejerciendo un total de \$8,126,518,834.5 provenientes del FASSA, originando un sobre ejercicio presupuestal de \$3,910,799.49, con los cuales se le pagó a personal correspondiente a Oficinas Centrales y 77 Unidades Administrativas, por un monto total de \$6,143,194,429.83; personal de base \$5,896,428,402.31; por contrato \$ 206,293,025.22 y personal de confianza \$ 40,473,002.31.

Asimismo, el presupuesto total ejercido por nivel de atención fue de \$6,143,194,429.83, integrado de la siguiente manera: primer nivel \$3,223,920,590.31; segundo nivel \$1,941,430,369.11 y tercer nivel \$977,843,470.42, en 207 Municipios de los 212 que conforman el Estado

La MIR Federal 2022, fue reportada en el Portal Apicativo de la SHCP en el SRFT, como se observa hay incumplimiento y sobrecumplimiento de indicadores, los cuales según la Ejecutora el seguimiento lo da la SHCP en lo federal y la SEFIPLAN en lo estatal. Lo ideal es que un indicador se cumpla en un +/- 10% de lo programado para cumplir con la eficacia programática (debe elegirse si el indicador se refiere al porcentaje de eficacia para cumplir las metas que pueden ser programadas o son susceptibles de un cálculo muy aproximado). Los indicadores de "Razón de Mortalidad Materna de Mujeres sin Seguridad Social" y "Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico" por su importancia al ser indicadores estratégicos correspondientes al fin y propósito se deben establecer medidas de control que garanticen su óptimo cumplimiento; la Ejecutora debe implementar controles que mitiguen el aumento en el indicador de Razón de Mortalidad Materna y controlar el comportamiento del indicador de gasto del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la comunidad, el cual presenta un comportamiento irregular, que observó la federación y se refrenda en el Estado.



Una fortaleza identificada en SESVER es que adicional a la MIR Federal de FASSA, dispone del reporte de 225 Indicadores que miden las tareas sustantivas de la Secretaría y aun cuando no están ligadas totalmente a los recursos del FASSA, con las acciones emprendidas se beneficia al Fondo. Respecto al cumplimiento se detecta en varios Indicadores falta de eficacia programática, ocasionando incumplimientos o sobrecumplimientos de las metas programadas, situación que se debe cuidar al realizar la programación inicial de los mismos.

El año pasado, el IAP Veracruz, identificó que no se podía acceder al sitio web oficial, imposibilitando toda consulta relacionada a transparencia y difusión de la SESVER, por lo que en la presente Evaluación no hubo ninguna eventualidad, ya que se revisó el Portal para algunos análisis que conforman el Informe Final.

A SESVER le falta por concluir tres Acciones de Mejora (AM) de la Evaluación anterior, no obstante, la fecha de término es a lo largo del año 2023, por lo que deberán dar seguimiento a lo pendiente de concluir y reportarlo en el Anexo V del SSPMB Versión 2.0, cargando el soporte documental, para que la CGE pueda hacer las revisiones pertinentes; en los Informes de seguimiento de ASM del PAE 2020 y 2021 emitido por la CGE, SESVER no tiene pendientes que reportar.

SESVER cuentan con objetivos específicos para la protección y promoción de la salud, así como la prevención de enfermedades, como objetivos que toda sociedad debe aspirar a tener, asumiendo las necesidades de todos los veracruzanos con independencia de edad, sexo, condición social o económica y costumbres culturales, sociales y religiosas, que puedan existir. El Programa Operativo Anual (POA) 2022 de SESVER, se encuentra desagregada la información de los Indicadores correspondientes a las metas a cumplir, establecidas por las Unidades Administrativas de SESVER, adicional a la MIR Federal, Programas Presupuestarios (PP's) y Actividades Institucionales (AI'S) que reportan, adicional, se refuerza el seguimiento al desempeño a través de Indicadores; la Ejecutora documenta el destino de las Aportaciones y elabora un Informe Anual de Resultados de su POA, no obstante, lo importante será que SESVER disponga de un PAT exclusivo del Fondo con su respectivo Informe Anual de Resultados, que permita verificar si lo planeado fue efectuado y así como posibles desviaciones a la programación inicial.



SESVER no tiene un Sistema Interno que permita la conciliación de la información antes de ser reportada a Sistemas Estatales y/o Federales; asimismo, que permita ser alimentado desde todas las áreas que participan en el manejo del Fondo, por lo que el reto es desarrollar, a través de su Área de Tecnología de la Información o cualquier otro medio, bases de datos o Sistemas formales internos que coadyuven a controlar de manera sistemática la información a reportar externamente.

La Ejecutora cuenta con el documento Proceso del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que describe los procesos del FASSA en tres categorías: Planeación y Gestión; Presupuestación y Ejercicio; y Evaluación de la Matriz de Indicadores de Resultados MIR-FASSA. Considerando la estructura orgánica de SESVER, en la actualización de Manuales y con atribuciones en el Reglamento Interno, se deberá fortalecer el seguimiento al ejercicio de las aportaciones, por lo que se deben incluir procedimientos y tramos de control sobre el Fondo.

La Ejecutora mencionó que participó en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 del Ejercicio Fiscal 2022, por parte de la SEFIPLAN, cuyos resultados están publicados en su Portal de Internet y el seguimiento a los Proyectos de Mejora correspondientes. En el Marco de Control Interno, de la Evaluación del Análisis General del Estado que guarda la Secretaría de Salud de Veracruz, la Ejecutora tuvo 53 puntos de 68, representando el 78% de cumplimiento, porcentaje menor al 87% que obtuvo en el 2021; y de la Evaluación del Análisis de Componentes y Principios en la Secretaría de Salud, SESVER obtuvo 139 puntos de 180, representando el 77% de cumplimiento, tres puntos porcentuales menos al 2021. Los Aspectos Susceptibles de Mejora que surgieron de ambos análisis están a cargo de cumplirse por la Dirección Administrativa y el OIC de la Secretaría de Salud y de SESVER en el ejercicio 2023.

Aún no se le han iniciado fiscalizaciones y ni realizado auditoría en el 2022, los resultados que presenta son del anterior año fiscal, donde se hace hincapié en la irregularidad en el manejo de los recursos transferidos, afectando su rendimiento con deuda a la Hacienda Pública Federal, generando que se abra un expediente de investigación a los servidores públicos; no obstante, tuvo una calificación de 82 puntos de 100 en Control Interno.



La Evaluación de Calidad y Consistencia de Indicadores arrojó que de los cuatro Programas Presupuestarios con un total de 84 Indicadores, 16 revelan mala planeación al sobre pasar la meta y otros al no poder llegar a ella; por lo cual la Ejecutora, a través de un oficio, aceptó atender las Recomendaciones pertinentes en el ejercicio 2023.

La fiscalización está en proceso, en el mes de mayo mediante la Auditoría 1919 denominada “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, por lo que la Ejecutora deberá atender los resultados derivados de la misma.

Se revisó la Organización Administrativa de la Ejecutora, identificándose que la Estructura Orgánica se actualizó en enero de 2016 y la autorizó la CGE; disponen del Reglamento Interno de la Secretaría de Salud de fecha agosto de 2014 y del Reglamento Interior y Estructura de SESVER de fecha 30 de noviembre de 2016, no obstante, no contienen funciones y/o atribuciones sobre el manejo, operación, reporte o cualquier actividad relacionada al Fondo; y respecto a los Manuales Administrativos estos datan del año 2016 y se identificó que fueron desarrollados como parte de un Aspecto Susceptible de Mejora; el “Manual de Proceso del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” es del año 2019, que contiene procesos de: Planeación y Gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Presupuestación y Ejercicio del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y Evaluación de la Matriz de Indicadores de Resultados MIR-FASSA, por lo que, al ser único en su tipo, significa una fortaleza de SESVER y deberá difundirse constantemente en Redes Sociales y entre el personal a cargo del Fondo.

Sin embargo, aun cuando la Organización Administrativa haya funcionado durante la presente administración 2019-2024, la Secretaría deberá analizar si ante la próxima conclusión de la misma, es viable una actualización que considere los cambios o líneas de la política nacional, estatal y de la normativa de salud.

La Ejecutora no pudo detallar el número de personal exacto que interviene en el manejo, operación, reporte o cualquier actividad relacionada al FASSA; no estableció si hubo rotación de personal relacionado al Fondo y como afectan los cambios de funcionarios al manejo, operación, reporte o cualquier actividad relacionada al Fondo; SESVER deberá implementar estrategias para



identificar al personal relacionado al manejo del Fondo, no obstante, que es una de las Secretarías más grandes del Estado, en virtud de que en temas de Auditoría y Evaluación se deben de reportar.

Respecto a las necesidades en materia de capacitación se identificó lo siguiente: Fiscalización de Fondos Federales del Ramo General 33; Monitoreo y Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales; Metodología de Evaluación para la Política Pública y Diseño de Indicadores para el Desarrollo Social con estricto apego al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan Estatal de Desarrollo (PED). Por lo que se sugiere a SESVER, de así considerarlo, solicitarle a la Subsecretaría de Planeación que gestione la realización de las mismas.

No acreditaron con actas de sesiones y evidencia documental, la operación del Comité de Tecnologías de la Información (CTI), aun cuando manifiestan que la dependencia actualmente forma parte del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en Gaceta Oficial del Estado, de fecha 21 de abril de 2021 núm. Ext. 158, sin embargo, disponen de la difusión de su Política Informática, por lo que con la operación del SICI/COCODI se deberá trabajar en dicho Control Interno como parte de los componentes y principios que prevé este tipo de información y que fortalecerá al Comité de Tecnologías de la Información; SESVER no evalúa el desempeño del personal que maneja y reporta el Fondo, por lo que Recursos Humanos debe implementar algún mecanismo y apoyarse en el SICI/COCODI.

Respecto al Control Interno del Fondo SESVER reportó: Sesiones Ordinarias del COCODI: Reuniones de Trabajo; Número de Actas del COCODI; Número de Minutas del Grupo de Trabajo; Número de Informes del COCODI/SICI; y un Programa de Trabajo de Control Interno. Aplicó un análisis general del estado que guarda el Ente y un análisis de los componentes y principios del Ente, del 04 al 22 de julio de 2022; presentó en la Primera Sesión Ordinaria del COCODI la Matriz de Gestión de Riesgos; con respecto a si dispone de un Código de Ética y Conducta actualizado con un proceso para las denuncias de actos contrarios a la ética o conducta, informan que es competencia de la DPD, por lo que SESVER debe preguntar a las áreas responsables de la información, así como consensuar los resultados que presentará como Secretaría, en virtud de que la Evaluación no es a las Áreas, si no a la SESVER



que maneja el Fondo; los resultados de las actividades COCODI/SICI no se difunden, solo las actas.

De los recursos FASSA, se recibieron en tiempo y forma según el calendario, además, en la cuenta bancaria de SESVER, se generó un importe de \$61,034,338.79 de rendimientos financieros, que fueron registrados como ampliación por rendimientos, que se utilizaron en el objetivo del Fondo, además se realizó un reintegrado a la TESOFE por de \$86,363.00 del concepto rendimientos financieros.

En materia de Evaluaciones, SESVER participó en la Ficha de Desempeño del FASSA realizada por CONEVAL en el Estado, adicional a que es Evaluada en el PAE Estatal Tomo II. Así mismo, los recursos FASSA, participó en el Tomo I de Programas Presupuestarios con una Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario CDC.K.I.070.J Prevención y Atención de Emergencias Radiológicas, Sanitarias y Brotes en el Estado de Veracruz, por lo que las Recomendaciones emitidas de dichas Evaluaciones coadyuvará a la mejora de la gestión de los recursos.

El reto es afrontar en 2023 los cambios a la Política Nacional en materia de Salud y los múltiples cambios a las Leyes que se generen.

Recomendaciones

1. Establecer a través del SICI/COCODI Mecanismos de Control Interno sobre los Indicadores FASSA de la MIR Federal, que permitan mitigar el riesgo de incumplimiento en las metas.
2. Publicar en su Portal de Internet, en un lugar visible, los avances trimestrales, por Ejercicio Fiscal, de la MIR Federal FASSA emitidos del SRFT y el reporte anual de la carga de Evaluaciones en SFU.
3. Atender las recomendaciones de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario 070 elaborando su respectivo Proyecto de mejora y/o gestionar con SEFIPLAN que se difunda en su Portal de Internet en el apartado de Programas Presupuestarios, sus formatos de la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, independientemente de si se validan o no las recomendaciones.



4. Gestionar la publicación de las actas testadas de las Entrega-Recepción que se hayan efectuado.
5. La Unidad de Género, deberá difundir sus Indicadores en el Portal de Internet de la Secretaría; asimismo, elaborar un Informe Anual de Resultados que permita verificar el cumplimiento de las metas establecidas en su Programa Anual de Trabajo.
6. Gestionar la publicación en espacio destinado al COCODI, el Programa Anual de Trabajo y todos los resultados producto de la implementación de los 5 componentes y 17 principios del SICI que se consideran como herramientas, políticas y buenas prácticas de control del Fondo y que reportan a la CGE.
7. Con la información que se recolecta para la planeación, asignación y seguimiento del FASSA, SESVER deberá implementar controles que mitiguen el aumento en el Indicador de Razón de Mortalidad Materna y controlar el comportamiento del Indicador de gasto del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la comunidad.
8. Gestionar para que, por Ejercicio Fiscal, en el apartado de Contraloría Ciudadana, se publique al menos el Programa Anual de Trabajo, Informes Trimestrales y Anual, así como los resultados que entregan a la CGE.
9. Actualizar su reglamentación interna, considerando las áreas, atribuciones y funciones acorde a las necesidades del Fondo evaluado, garante del orden, con un conjunto de reglas con las cuales regirse en el ámbito de las atribuciones de las áreas que conforman la Secretaría respecto al FASSA.
10. Desarrollar un Reporte de Resultados -cuidando la confidencialidad de los trabajadores- del desempeño del personal tanto de Base como de Confianza u otra contratación relacionada al manejo del FASSA, con fines informativos y de toma de decisiones.
11. Desarrollar bases de datos o sistemas formales internos que coadyuven a controlar.



Para ampliación de información, se deberán consultar los resultados completos que se encuentran en el Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño FASSA, disponible para su consulta y descarga en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatál de Planeación



El presente ***“Informe Final de Resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)”*** al Ejercicio Fiscal 2022 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33; está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintitrés y firman quienes lo validan y autorizan para su difusión:

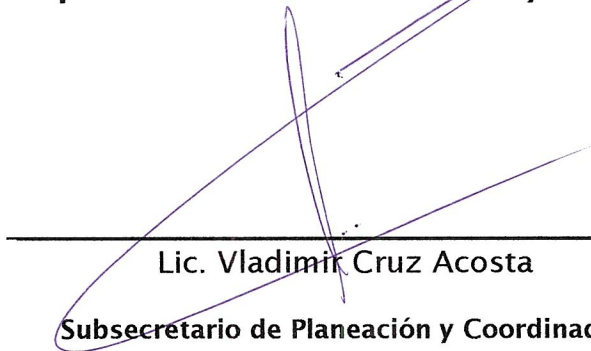
Firma por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz:



Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez

Presidente del Consejo Directivo, Director General y
Representante Legal del IAP Veracruz

Firma por la Secretaría de Finanzas y Planeación:



Lic. Vladimir Cruz Acosta

Subsecretario de Planeación y Coordinador
General de la Evaluación

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>

<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>

<https://twitter.com/FondosPae>

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

www.sefiplan.gob.mx